



AYUNTAMIENTO DE SIRUELA
Plaza de España, 22
CIF. P0612500I
Telf.. 924626001- Fax.924626377
ayuntamiento@siruela.es
<http://siruela.sedelectronica.es>

BANDO DE LA ALCALDÍA

Se recuerda a todos los vecinos propietarios de solares la obligatoriedad de cumplir con la **Ordenanza Reguladora de la limpieza de solares y terrenos**, cuyo artículo 5 señala:

“ARTÍCULO 5- Obligación de limpieza

Sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra el que arroja las basuras o residuos a los solares o terrenos, el propietario de los mismos está obligado a efectuar su limpieza. Los solares deberán estar permanentemente limpios, desprovistos de cualquier tipo de residuos de vegetación espontánea, sin ningún resto orgánico o mineral que pueda alimentar o albergar animales o plantas portadoras o trasmisoras de enfermedades, o producir malos olores. Asimismo, se protegerán los pozos o desniveles que puedan existir, que puedan ser causas de accidentes.”

Aparte de ello, debido a las condiciones climatológicas se ha declarado ya la prohibición de las quemas de restos vegetales amontonados, lo que hace que este Ayuntamiento inste a la **inmediata limpieza** de aquellos que no se encuentren en las condiciones adecuadas, advirtiendo de que se tomarán, en caso contrario, las medidas oportunas.

Lo que se comunica para el conocimiento y efectos oportunos, en Siruela a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde

Fdo: Regino Barranquero Delgado

